



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-642

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: ROSALBA SAAVEDRA PACHON
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-31-002-2012-00081-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-639

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: ALEXANDER ROJAS LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO	: MEDILASER S.A Y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-33-001-2012-00180-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá y del auto por medio del cual la Corporación corrigió su decisión, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-735

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: LEIDY CAROLINA COLLAZOS CABRERA Y OTROS
DEMANDADO	: INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES Y OTRO
RADICADO	: 18001-33-33-002-2013-01096-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-726

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ALBERTO ANTONIO CUEVA FUENTES
DEMANDADO	: CREMIL
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00598-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-725

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ORLANDO CALDERON TOVAR
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00103-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-728

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: DEIVI ANDRES LOZADA CEDEÑO
DEMANDADO	: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO
RADICADO	: 18001-33-31-902-2015-00061-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-727

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: FERNEY ESQUIVEL RAMÍREZ
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-33-902-2015-00045-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-731

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: ABEL LOZADA CABRERA Y OTRO
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLÍCIA NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-33-753-2014-00015-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

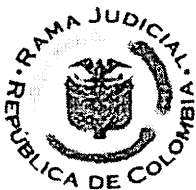
SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-710

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: MILCIADES BENJUMEA RAMÍREZ
DEMANDADO	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00381-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-711

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: JAIME ARLEY CORREA BAENA
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00652-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1222

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: OLGA FLOREZ DE PENAGOS
DEMANDADO	: UGPP
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00920-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-1221

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: HERNANDO CARDOZO CUCIGAY
DEMANDADO	: CREMIL
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00293-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria, así como los poderes con su respectiva constancia de vigencia.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-1220

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: EDILSON GIRALDO
DEMANDADO	: CREMIL
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00564-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1218

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: BREINER FABIAN URRIAGO TRIANA
DEMANDADO	: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
RADICACIÓN	: 18001-33-33-753-2014-00155-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

TERCERO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria, así como los poderes con su respectiva constancia de vigencia.

CUARTO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-695

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: NELSON SUAREZ CANO
DEMANDADO	: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-40-003-2016-00671-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-696

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ALVARO RUEDA CELIS
DEMANDADO	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00137-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1217

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: YENY ROCIO CARDENAS ARANZAZU Y OTRO
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-40-003-2017-00120-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1216

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: JULIO NELSON FIGUEROA Y OTRO
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
RADICADO	: 18001-33-33-004-2015-00416-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-684

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: OTILIA ANTURI CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-33-902-2015-00066-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

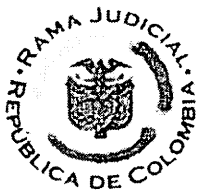
SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-643

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: HAROLD ALBERTO COTES
DEMANDADO	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2017-00016-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-654

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: LUIS ANTONIO RAMÓN ROJAS
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
RADICADO	: 18001-33-40-003-2016-00579-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-640

MEDIO DE CONTROL	: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	: CORPORACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y SOCIAL MATERIA PRIMA
DEMANDADO	: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORPOAMAZONIA
RADICACIÓN	: 18001-33-33-753-2014-00170-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-647

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: DILA MARÍA BARRIOS LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMERALD ENERGY PLC
RADICADO	: 18001-33-33-753-2014-00034-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-644

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: SANDRA MILENA SOLORIZANO FIERRO
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
RADICACIÓN	: 18001-33-33-002-2015-00084-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-645

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: CRISTIAN DARIA BALSEROS GUTIÉRREZ
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00154-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-646

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: JULIO CESAR RINCÓN MONROY
DEMANDADO	: UGPP
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00757-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria, así como los poderes con su respectiva constancia de vigencia.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-628

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: CESAR GUTIERREZ MERTINEZ
DEMANDADO	: CREMIL
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00659-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria, así como los poderes con su respectiva constancia de vigencia.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-626

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: GERMAN LOAIZA AROCA
DEMANDADO	: CREMIL
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-00658-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria, así como los poderes con su respectiva constancia de vigencia.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-629

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: LEIDI VIVIANA ROA MONTAÑEZ
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y OTRO
RADICACIÓN	: 18001-33-33-001-2013-00689-01
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá y del auto por medio del cual la Corporación corrigió su decisión, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-750

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: LIBARDO ROJAS
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
RADICADO	: 18001-33-40-003-2016-00848-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-749

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARÍA EDILAMA RIVERA CAÑÓN Y OTROS
DEMANDADO	: CLÍNICA MEDILASER Y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-33-002-2012-00003-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-751

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: MANUEL SALVADOR RESTREPO DEVIA
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2016-000969-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-752

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: EYDER RAFAEL MATEUS LIZCANO
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-000605-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 736

Florencia, 23 AGO 2019

PROCESO	: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	: TIBERIO VARGAS BARRERA
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
RADICADO	: 18-001-33-40-003-2016-00067-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído, incorpórese el cuaderno al expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-677

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARCOS LÓPEZ VARGAS Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN	: 18001-33-40-003-2014-00060-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia y del auto por medio del cual se resuelve el incidente de regulación de perjuicios, con constancias de notificación y ejecutoria, así como los poderes con su respectiva constancia de.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-729

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: MARCO TULIO PORTELA AGUJA
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00518-00
ASUNTO	: ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO.

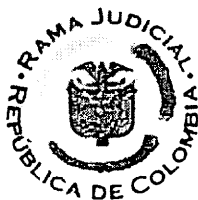
Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: Previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, 23 AGO 2019

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1140

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : DIANA MILENA LLANOS ESCOVAR
DEMANDADO : NACION-RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2019-00608-00.

La doctora Diana Milena Llanos Escovar, funcionaria de la Rama Judicial acude a ésta jurisdicción invocando el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con el fin de solicitar la nulidad del acto ficto o presunto configurado frente al recurso de apelación interpuesto el 23 de febrero de 2018 en contra del oficio No. DESAJNEO18-2080 del 14 de febrero de 2018 por medio del cual se le niega el reconocimiento, liquidación y cancelación de la nivelación salarial con la respectiva inclusión de la bonificación judicial de que trata el Decreto 0383 de 2013 como factor salarial y demás derechos.

El análisis del fondo del asunto conllevó a juicio de este servidor la configuración de la causal de impedimento contenida en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 131 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

“1. Tener el juez, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, interés directo o indirecto en el proceso”

El interés que le puede asistir al suscrito en las resultas de esta acción, devienen de encontrarme en similares situaciones laborales que la demandante, al haber solicitado como funcionario de la Rama Judicial en el cargo de Juez de la República, el reconocimiento de la bonificación judicial como factor salarial y como consecuencia la reliquidación de mis prestaciones sociales, en consecuencia, existe un conflicto de interés frente al derecho discutido, pues las condiciones de la presunta vulneración a los derechos de la demandante, encuentra semejanzas con las del suscrito, es decir, que lo decidido en este juicio podría beneficiar o perjudicar mis intereses como juez y demandante por hechos parecidos. Debo advertir que en la actualidad mi demanda se encuentra radicada en el Juzgado 4º Administrativo de esta ciudad.

Manifestado el impedimento, pasará el proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá para que decida sobre su procedencia de conformidad con el numeral 2º del artículo 131 del CPACA, teniendo en cuenta que este servidor considera que es una causal que comprende a todos los jueces administrativos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

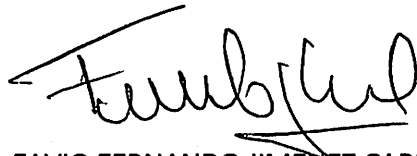
DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR impedimento para conocer el presente asunto por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: REMITIR este expediente al Tribunal Administrativo del Caquetá, para que resuelva de plano el impedimento presentado.

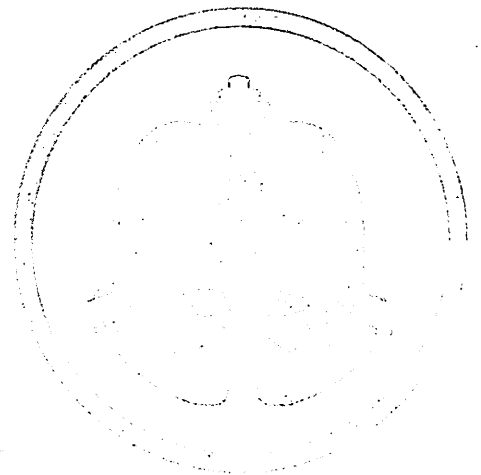
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Prensa Judicial





JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1139

Florencia, 23 AGO 2019

MEDIO DE CONTROL	: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE	: VANESSA PÉREZ ZULUAGA
ACCIONADO	: MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)
RADICADO	: 18001-33-33-003-2019-00584-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que la parte actora no subsanó la demanda en los términos indicados en el auto interlocutorio No. JTA19-933 de fecha 06 de agosto de 2019, esto es, no acreditar la presentación de la reclamación establecida en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 ante la entidad accionada, se deberá rechazar el presente medio de control, tal como se advirtió en el auto referido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente medio de control por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, háganse las anotaciones del caso en el sistema de información judicial Siglo XXI, devuélvase los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1138

Florencia, 23 AGO 2019

MEDIO DE CONTROL	: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE	: VANESSA PÉREZ ZULUAGA
ACCIONADO	: MUNICIPIO DE EL SOLITA (CAQUETÁ)
RADICADO	: 18001-33-33-003-2019-00583-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que la parte actora no subsanó la demanda en los términos indicados en el auto interlocutorio No. JTA19-932 de fecha 06 de agosto de 2019, esto es, no acreditar la presentación de la reclamación establecida en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 ante la entidad accionada, se deberá rechazar el presente medio de control, tal como se advirtió en el auto referido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente medio de control por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, háganse las anotaciones del caso en el sistema de información judicial Siglo XXI, devuélvase los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1137

Florencia, 23 AGO 2019

MEDIO DE CONTROL	: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE	: VANESSA PÉREZ ZULUAGA
ACCIONADO	: MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
RADICADO	: 18001-33-33-003-2019-00582-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que la parte actora no subsanó la demanda en los términos indicados en el auto interlocutorio No. JTA19-931 de fecha 06 de agosto de 2019, esto es, no acreditar la presentación de la reclamación establecida en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 ante la entidad accionada, se deberá rechazar el presente medio de control, tal como se advirtió en el auto referido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente medio de control por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, háganse las anotaciones del caso en el sistema de información judicial Siglo XXI, devuélvase los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1136

Florencia, 23 AGO 2019

MEDIO DE CONTROL	: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE	: VANESSA PÉREZ ZULUAGA
ACCIONADO	: MUNICIPIO DE FLORENCIA
RADICADO	: 18001-33-33-003-2019-00581-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que la parte actora no subsanó la demanda en los términos indicados en el auto interlocutorio No. JTA19-930 de fecha 06 de agosto de 2019, esto es, no acreditar la presentación de la reclamación establecida en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 ante la entidad accionada, se deberá rechazar el presente medio de control, tal como se advirtió en el auto referido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente medio de control por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, háganse las anotaciones del caso en el sistema de información judicial Siglo XXI, devuélvase los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1135

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: MARÍA HELENA BERNAL DUARTE
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2018-00737-00.

Encontrándose el proceso en Secretaría corriendo el término de los 25 días para envío de traslados, el apoderado de la parte actora presenta solicitud de desistimiento de la demanda.

El artículo 314 del Código General del Proceso señala:

ARTÍCULO 314. DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.

Al no contemplarse ninguna formalidad para el desistimiento de las pretensiones, además de estar facultado el apoderado de la parte actora para desistir de conformidad con el poder otorgado, se procede a aceptar dicho acto procesal, mediante decisión que tiene la misma eficacia de una sentencia absolutoria.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: La presente decisión tiene los mismos efectos que una sentencia absolutoria y hace tránsito a cosa juzgada.

TERCERO: En firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2019

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1134

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: OLMENCE CERÓN ORTÍZ
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2018-00299-00.

Habiéndose señalado fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 del CPACA, la apoderada de la parte actora presenta solicitud de desistimiento de la demanda.

El artículo 314 del Código General del Proceso señala:

ARTÍCULO 314. DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.

Al no contemplarse ninguna formalidad para el desistimiento de las pretensiones, además de estar facultada la apoderada de la parte actora para desistir de conformidad con el poder otorgado, se procede a aceptar dicho acto procesal, mediante decisión que tiene la misma eficacia de una sentencia absolutoria.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: La presente decisión tiene los mismos efectos que una sentencia absolutoria y hace tránsito a cosa juzgada.

TERCERO: En firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA